

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO VICTORIA
EUGENIA**

**ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
– FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**

ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO DEL CONTRATO**
- 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO**
- 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- 5. JEFE/A DE INSTALACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 7. HORARIO DE TRABAJO**
- 8. SERVICIOS POSTVENTA A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO**
- 9. FORMACIÓN**

IFK-CIF A20965414

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO VICTORIA EUGENIA

ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

1. ANTECEDENTES

1.1. Antecedentes generales

La mayor sensibilidad medioambiental y la tendencia al alza del gasto energético llevaron al Teatro Victoria Eugenia en el año 2021 a solicitar a la ingeniería INGUTEK la realización de una auditoría energética del edificio.

En la auditoría se concluyó que la sustitución de las luminarias actuales por luminarias de tecnología LED y el cambio del sistema de enfriamiento del edificio eran líneas de actuación prioritarias de cara a mejorar la eficiencia energética del edificio y la minimización del impacto medioambiental generado.

A su vez, el Gobierno Vasco publicó, con fecha 29 de diciembre de 2021, la ORDEN de 7 de diciembre de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan la concesión de subvenciones para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales (en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, correspondiente al año 2021).

Con fecha 12 de mayo de 2022, el Viceconsejero de Cultura dictó resolución en la que, en el marco de la convocatoria de ayudas mencionada anteriormente, se concedía una ayuda a VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. (en adelante, VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA) por importe de 153.135,46 euros para llevar a cabo las actuaciones previstas en el proyecto "Un teatro centenario que camina hacia la modernidad".

1.2. Antecedentes específicos

Con fecha 3 de agosto de 2022, VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA puso en marcha el expediente para la contratación del suministro e instalación de luminarias de tecnología LED en el Teatro Victoria Eugenia (exp. 2022/18)

El cambio a luminarias de tecnología LED obliga a VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA a cambiar el sistema de iluminación del Teatro en lo que respecta a la luz de trabajo y luz de público de la Sala Principal y de la Sala Club.

Por razones técnicas y económicas se ha decidido no sustituir todo el sistema, en la medida en que el cambio de luminarias en la zona de trabajo permite mantener algunos componentes del sistema actual.

El presente documento técnico tiene por objeto definir los criterios técnicos para la sustitución parcial del actual sistema de iluminación del Teatro Victoria Eugenia, con el fin de mejorar la eficiencia y sostenibilidad, y así conseguir:

- Adaptar el sistema a las luminarias LED que próximamente van a ser suministradas e instaladas en el Teatro.
- Ahorro energético y menor consumo
- Reducción de las emisiones de CO²
- Reducción de los costes de mantenimiento

1.3. Información del sistema de iluminación del Teatro Victoria Eugenia

A) Configuración actual

Los elementos que componen la luz de público y luz de trabajo de la Sala Principal y la Sala Club del Teatro Victoria Eugenia son los siguientes:

- a) 1 procesador Unison Paradigm
- b) 6 módulos de 12 canales independientes de la marca I light modelo SCS1210N, los cuales controlan la luz blanca o de trabajo del escenario principal, así como las luces de guardia.
- c) 11 módulos de 4 canales independientes modelo SCS1210N que controlan la luz regulada de la Sala Principal.
- d) 1 modulo SCS1220N también de 4 canales con la misma operatividad.
- e) 3 módulos de 4 canales SCS1210N que controlan la luz regulada de la Sala Club del Teatro.
- f) 17 botoneras de 5 botones, 3 botoneras de 7 botones y 4 faders y 3 pantallas táctiles de 7 pulgadas. Todas ellas conectadas y programadas al procesador para dar servicio al encendido desde distintas ubicaciones del teatro.

Todos los elementos señalados están instalados en diferentes espacios por todo el Teatro.

B) Configuración prevista

Por razones técnicas y económicas se ha decidido no sustituir todo el sistema.

Dado que el cambio a luminarias de tecnología LED no perjudica el funcionamiento dentro del escenario con la luz de trabajo, los 6 módulos modelo SCS1210N que controlan éstas no deberán ser sustituidos. Sin embargo, el resto de los componentes del sistema deberán ser sustituidos por otros que permitirán el uso de ~~para poder utilizar~~ luminarias de tecnología LED y, a su vez, la monitorización de los 6 módulos que no se sustituyen, por lo que, en consecuencia, deberán ser compatibles con éstos.

Por ello se requiere un cambio de sistema capaz de controlar los componentes que se mantienen con los nuevos a instalar, haciendo necesaria una actualización de software y una nueva programación.

En cuanto a las botoneras se ha decidido replantear el número de estas (10 botoneras de 5 botones, 3 de 7 botones). Se mantiene el número de faders (4) y pantallas táctiles (3). Todos ellos deberán ser sustituidos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta licitación la selección de una empresa para la sustitución parcial del sistema de iluminación del Teatro Victoria Eugenia, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

En concreto, serán objeto de la presente licitación las siguientes actuaciones:

- A- Los trabajos de sustitución comprensivos del suministro, instalación y puesta en marcha de los elementos nuevos, así como la retirada de los elementos a sustituir.
- B- Los trabajos de actualización y programación del software.
- C- La impartición del curso de formación sobre el manejo del equipo al personal interno
- D- La prestación de servicios indicados en la Cláusula 8 del presente Pliego durante el plazo de garantía ofertado.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

- 31200000 - Aparatos de distribución y control de electricidad.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Además del suministro, la instalación y puesta en marcha de los nuevos elementos, el objeto del contrato incluirá el desmontaje previo de los elementos a sustituir ubicados en el Teatro Victoria Eugenia, sito en República Argentina, 2, 20004 Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa).

El transporte, así como el desmontaje y la retirada de los elementos del sistema actual correrán por cuenta del adjudicatario y no conllevará bajo ningún concepto gasto adicional alguno para la entidad contratante.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los nuevos elementos que suministrar deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- Deben poder ser utilizados con luminarias de tecnología LED
- Deben ser compatibles con los 6 módulos modelo SCS1210N que no se sustituyen

Todos los elementos y materiales que se suministren e instalen cumplirán lo siguiente:

- Serán nuevos.
- Los elementos serán distribuidos a través de los canales oficiales del fabricante.
- No se aceptarán propuestas que incluyan elementos *refurbished* y/o no distribuido a través de los canales oficiales del fabricante.
- Estarán fabricados de acuerdo con los últimos estándares y normas aplicables.
- Serán de fabricación normalizada y comercializados en el mercado nacional.
- Se montarán siguiendo las especificaciones y recomendaciones de cada fabricante siempre que no contradigan las de estos documentos.
- Estarán instalados de forma que se pueda realizar el mantenimiento o reparación sin emplear tiempos y medios especiales.

Será necesario presentar en el Sobre 2 ("Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor") de la oferta de los licitadores las fichas técnicas en euskera y/o castellano de los elementos propuestos, donde se justifiquen las características técnicas de los elementos.

5. JEFE/A DE INSTALACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá adscribir a la ejecución el contrato un/a Jefe/a de instalación que tendrá las siguientes funciones principales:

- Ejercer de responsable técnico/a de la coordinación y supervisión de los trabajos que se realicen tanto en la instalación y en el servicio postventa durante el plazo de garantía ofertado.
- Ejercer las labores de interlocución con VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.
- La coordinación de los trabajos de instalación para que interfiera lo menos posible en la actividad del Teatro Victoria Eugenia, atendiendo al programa de actos que se celebren y a cualesquiera indicaciones impartidas por VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.
- Firmar la recepción de los elementos una vez finalizada la prestación objeto del contrato y con el visto bueno de VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.
- Coordinar en lo relacionado con la prevención laboral.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.

Se deberán retirar los elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación de los elementos se realizará de forma coordinada con el/la Jefe/a de instalación.

La empresa contratista, una vez instalados los elementos, realizará las pruebas o tests correspondientes a fin de verificar su correcta instalación y funcionamiento. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal técnico que VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA designe a tal efecto.

Todas las instalaciones eléctricas deberán realizarse con materiales no propagadores de incendios, tal y como indica la normativa vigente.

7. HORARIO DE TRABAJO

Con el objeto de interferir lo mínimo posible en la actividad diaria del edificio, los trabajos objeto del presente contrato se llevarán a cabo de 08:00 a 20:00 horas en función de la disponibilidad de la programación del Teatro.

8. SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO

Durante el plazo de garantía ofertado, el contratista deberá garantizar que los elementos objeto de suministro están libres de todo vicio de materiales y fabricación.

Durante el plazo de garantía el contratista deberá reparar o sustituir e instalar todos los elementos o componentes que pudieran resultar defectuosos, quedando incluidos todos los gastos asociados a la realización de dichos trabajos, como, por ejemplo, la mano de obra empleada en la reparación de los elementos, los desplazamientos, portes de recogida y devolución de los elementos para su reparación, etc.

La reparación o reposición de los elementos, se realizará en un plazo máximo de 10 días en el caso de sustituciones o reparaciones menores, y en un plazo máximo de 20 días en el caso de sustituciones o reparaciones que exijan alguna pieza especial que el contratista no disponga en stock.

9. FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a impartir un curso presencial de formación relativo al manejo del sistema.

La formación deberá ser eminentemente práctica, destinada a la adquisición de conocimientos que faciliten una óptima utilización del sistema, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

En Donostia / San Sebastián, a fecha de firma electrónica.

JOSE JAIME OTAMENDI Digitalki sinatuta norengandik:
MUÑAGORRI - JOSE JAIME OTAMENDI
15986694S MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2022.10.24 12:46:52 +02'00'

Jaime Otamendi Muñagorri
Gerente